

**ACUERDO N° 2841**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del veintinueve de abril del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: N° 279/15 y 289/15 (Superintendencia); y N° 96/15, 97/15, 103/15 y 104/15 (Administración) todas registro de la Secretaria de Gobierno, por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** “Sr. Defensor del Pueblo de la Nación s/ Protocolo para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad”. Visto el Expte. N° 390-Año: 2014 -Reg. Int. Sup- por medio del cual el Sr. Defensor del Pueblo de la Nación pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la Resolución N° 00032/14 la que tiene como fin destacar la relevancia de adoptar en los ámbitos jurisdiccionales, policiales y penitenciarios de todo el país el “Protocolo de trato adecuado para el acceso a la justicia de personas con discapacidad”, el cual contiene una serie de recomendaciones practicas que pueden servir de guía para los operadores de justicia, con el fin de remover barreras actitudinales y socio culturales, mejorando el servicio de justicia, haciendo mención de un conjunto de principios y derechos básicos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y las Reglas de Brasilia. Teniendo en cuenta lo dispuesto por Acta N° 2833 punto 11º) y el informe proporcionado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. María Fátima Pando, **ACORDARON:** Aprobar el “Protocolo de trato adecuado para el acceso a la justicia de personas con discapacidad”, publíquese en la página web del Poder Judicial, facultándose a Presidencia a disponer lo pertinente.

**TERCERO:** “Sra. Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial- Clorinda- Dra. Vera, Noemí Teresa Isabel- s/ Informe” Visto el Expediente N° 0543/15 registro de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual tramita el informe elevado por la Sra. Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Noemí Teresa Isabel Vera, con relación a la causa caratulada: “Acosta Antonia y otros S/ situación de riesgo” y su acumulada “Mármol, Josefina s/ Medidas Tutelares” del registro del Juzgado de Primera Instancia de Menores de Clorinda. Teniendo en cuenta el informe brindado por la Sra. Jueza de Menores de dicha Circunscripción Judicial, Dra. Mirta Graciela Oviedo, dando cuenta del cumplimiento de las normas impuestas convencionalmente por los tratados internacionales que privilegian el interés superior de la menor, en función de las constancias de las actuaciones aludidas, **ACORDARON:** Declarar abstracta la cuestión y archivar las presentes actuaciones.

**CUARTO:** “Sra. Presidente del Consejo Profesional de la Abogacía –Dra. Olga Edith Yanzi- s/ pedido”. Visto la Nota N° 1481-Año:2015 del registro interno de la Secretaría de Gobierno por medio de la cual la Sra. Presidente del Consejo Profesional de la Abogacía, Dra. Dra. Olga

Edith Yanzi, comunica el inicio del dictado del curso de posgrado en "Derecho Procesal Civil y Comercial", organizado mediante convenio celebrado con la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a llevarse a cabo en esta Ciudad de Formosa, en un plazo de siete (7) meses, a partir del día 08 de mayo del corriente año, solicitando que sea declarado de interés judicial, adjuntando la documentación pertinente de la oferta académica en cuestión, por lo que, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial el curso de posgrado en "Derecho Procesal Civil y Comercial", organizado mediante convenio celebrado con la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a llevarse a cabo en esta Ciudad de Formosa, en un plazo de siete (7) meses, a partir del día 08 de mayo del corriente año.

**QUINTO:** Dra. Claudia Marisel Corbalán s/ Presentación". Visto el Expte N° 340-Año: 2014 -Reg. Int. Sup- de la Secretaria de Gobierno, por medio del cual la Dra. Claudia Corbalán efectúa una presentación en fecha 17 de marzo del corriente año con relación a los autos caratulados "Martínez, Georgia Marcela-Civilotti, Román s/ Homicidio Artículo 84 del C.P.-Expte. N° 1657/13", en trámite ante el Juzgado de Instrucción y Correccional N°4. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por el Juez, Dr. Héctor Ricardo Shur y por la Secretaria de dicha dependencia, Dra. Julieta Raquel Alucin, encontrándose en trámite los recursos de apelación interpuestos ante la Cámara Criminal competente contra los autos de procesamiento dictados en dichas actuaciones, y atento lo dispuesto por Acta N° 2833 punto 12º), **ACORDARON:** Hacer saber a la presentante que deberá estar a las resultas de lo dispuesto por la Cámara competente.

**SEXTO** "Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense -Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira- eleva nuevos aranceles remitidos por el Servicio de Huellas Digitales y Genética de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA": Atento la comunicación efectuada por el Director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires (UBA), respecto de los nuevos aranceles vigentes para los análisis de ADN y muestras de evidencias forenses reevaluados a partir del febrero de 2015. Asimismo, obra el informe elevado por el Director del Laboratorio de Medicina Forense, Dr. Juan J. Belzki, respecto de los aranceles vigentes correspondientes al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses de la Ciudad de Resistencia-Chaco y los del Servicio de Genética Forense del Registro Provincial de Datos Genéticos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, con quien se encuentra en tratativas para la suscripción del convenio pertinente. Teniendo en cuenta lo dispuesto por Acta N° 2827 punto 11º) y oídas que fueron las explicaciones dadas por el Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, **ACORDARON:** Tomar conocimiento de los nuevos aranceles fijados por el Servicio de Huellas Digitales y Genética de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, según planilla de fs.2. Tome conocimiento el SAF a sus efectos.

**SEPTIMO:** "Sra. Sub Directora de Sistemas - Ing. María Noemí Vera- s/ informe". Visto la Nota N° 0949-Año: 2015 por medio de la cual la Sra. Sub Directora de Sistemas, Ing. María Noemí Vera, eleva un informe sobre el relevamiento efectuado de los Sitios Oficiales de los Poderes Judiciales, anexando distintas propuestas de rediseño y desarrollo para el Portal Oficial del Poder Judicial de Formosa, comunicando que la elaboración del proyecto fue llevado a cabo por los pasantes de la D.S.I., Francisco Emmanuel Samaniego y Guillermo Subeldia Guanes. Teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por la Sra. Directora de Sistema, Lic. Norma Benítez, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de rediseño y desarrollo del sitio oficial del Poder Judicial de Formosa y la sugerencia formulada por la Directora de Sistemas respecto del

sistema de seguridad para el mismo, facultándola a elegir la maqueta más conveniente para el servicio.

**OCTAVO:** “Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ eleva permuta y traslados de agentes”. Visto las notas presentadas por las agentes María José Bordón y Mónica Fernández, ambas con prestación de servicios en el Excmo. Tribunal de Familia, solicitando trasladarse a la Secretaria de Gobierno por razones estrictamente personales. Asimismo, eleva a conocimiento el pedido de la agente Silvana Mariel Caballero, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz N° 3, de traslado al Excmo. Tribunal de Familia. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, las sugerencias y aclaraciones formuladas por la Sra. Secretaria de Gobierno y los consentimientos expresados por los Superiores jerárquicos de las agentes mencionadas, en orden a lo normado por el art.83 inc.d): **ACORDARON:** 1º) Disponer el traslado por permuta de las agentes María José Bordón y Mónica Fernández a la Secretaria de Gobierno de este Superior Tribunal, como asimismo, disponer el traslado de las agentes Alicia Gómez y Ramona Pellegrino, al Excmo. Tribunal de Familia, a partir del día siguiente a su notificación. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. 2º) Disponer el traslado de la agente Silvana Mariel Caballero, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz N° 3, al Excmo. Tribunal de Familia, a partir de su notificación. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. En consecuencia y atento la vacante generada en la dependencia de la cual se traslada, convocar de la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a un agente para cumplir funciones en el Juzgado de Paz N° 3.

**NOVENO:** “Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5- Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo- s/ informe”. Y visto el informe elevado por la Sra. Magistrada Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, informando el estado de expedientes en estado de resolver y de sentencia desde su asunción hasta la fecha, dando cuenta que desde el mes de junio de 2014 a la fecha ha pronunciado 79 sentencias definitivas, quedando pendientes cuatro, y durante el mismo periodo se dictaron 213 autos interlocutorios quedando pendiente solamente 13 causas. Atento la ejemplar y destacada labor desempeñada desde su asunción a dicha Magistratura, lo que sin dudas contribuye favorablemente al servicio de justicia que debe brindar este Poder Judicial, **ACORDARON:** Efectuar una mención de mérito, a la Sra. Jueza Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, la Secretaria, Dra. Aixa Amad y a todos los agentes que prestan servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 por el pródigo trabajo realizado. Publíquese en la página web del Poder Judicial.

**DECIMO:** “Sra. Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia- Dra. María Celeste Córdoba- s/pedido Visto el pedido de personal administrativo formulado por Sra. Secretaria de Trámites Originarios de este Alto Cuerpo, Dra. María Celeste Córdoba para cumplir funciones en la Mesa General de Entradas de los Juzgados Civiles y Comerciales con sede en el Edificio de Tribunales y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Convocar de la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a un agente para cumplir funciones en la Mesa general de Entradas de los Juzgados civiles y comerciales con sede en el Edificio de Tribunales, facultándose a Presidencia a disponer lo pertinente.

**DECIMO PRIMERO:** “Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. María Teresa Pérez s/ solicitud”. Visto la nota N° 0692/15 mediante la cual la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. María Teresa Pérez, solicita la designación de un Asistente Social, para que coadyuve en las tareas inherentes a los tramites en el área de Violencia Familiar, considerando que dicha dependencia no cuenta con una Oficina de Violencia Familiar, ni tampoco cuenta con un gabinete interdisciplinario para el abordaje de tal problemática. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar una persona con el perfil técnico señalado para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda.

**DECIMO SEGUNDO:** “Sra. Jueza de Paz de la Localidad de El Colorado, Dra. Liliana Beatríz Ferreyra s/ solicitud: Visto el pedido de personal administrativo formulado por la Señora Jueza de Paz de la Localidad de El Colorado, Dra. Liliana Beatriz Ferreyra, y considerando los informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, teniendo presente la opinión del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, **ACORDARON:** Convocar de la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, a un agente para cumplir funciones en el Juzgado de Paz de la Localidad de El Colorado.

**DECIMO TERCERO:** “Sr. Juez Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Orella Francisco s/informes”. Visto el Expte. N° 782/15 por medio del cual el Sr. Juez Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Localidad de Las Lomitas, Dr. Francisco Orella, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo el resultado infructuoso de la búsqueda en el Archivo Judicial del expediente N° 60 F° 37 Año 1989, caratulado: “Laporta de Santillán, Amanda c/ Santillán Marcos Roque s/ Separación Personal” conforme lo informara el Secretario a cargo Dr. Adolfo Daniel Paz. Por lo que **ACORDARON:** Téngase presente y hágase saber al Magistrado recurrente que deberá activar los procedimientos establecidos en la norma ritual para la reconstrucción del mencionado expediente judicial.

**DECIMO CUARTO:** “Vencimiento de Contrato de Locación del inmueble: No habiéndose concertado la prórroga contractual en los términos dispuestos mediante Acta N° 2837 punto 9° y teniendo en cuenta los informes elaborados por el Arquitecto Fernando Polo en coordinación con la Oficina de Infraestructura de este Poder Judicial, en orden a las facultades atribuidas por la Ley Provincial N° 1616 -art. 1° apartado 18)- modificatoria del art. 102° inc.b) de la Ley 1.180, **ACORDARON:** 1°) No renovar el contrato con el propietario del inmueble ubicado en calle Belgrano y Ayacucho, propiedad del los Sres. Miguel Saine y Moisés Salón. 2°) Facultar a Secretaria de Gobierno a comunicar al locador del inmueble antes mencionado lo resuelto precedentemente. 3°) Facultar a Presidencia, a suscribir los contratos de alquileres de bienes inmuebles que sean necesarios para trasladar, la Delegación Vecinal N° 3, el Archivo y la Oficina de Ujería, por el termino que se estime conveniente, a los fines de la reestructuración edilicia de las mencionadas dependencias judiciales.

**DECIMO QUINTO:** “Sra. Sub. Directora del Servicio Administrativo Financiero. C.P.N. Mónica H. Ortíz s/ eleva Planillas de Compensación de Partidas presupuestarias.- Visto la Nota N°

## Acuerdo 2841

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 30 Abril 2015 13:13

---

486/15 mediante la cual Sra. Sub Directora del SAF, C.P.N. Mónica Haydee Ortiz, eleva informe y planillas de compensación de partidas presupuestarias efectuada, **ACORDARON:** Aprobar la Compensación de Partidas presupuestarias proyectadas por la Sub Directora del SAF.

**DECIMO SEXTO:** “Sra. Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (CRAC) -Lic. María Irma González de Del Rosso- s/ pedido”. Visto el Expte. N° 002-Año:2015 -Reg. Int. Sup- por medio del cual la Responsable del CRAC eleva a consideración de este Alto Cuerpo la solicitud efectuada por la Sra. Ester Yolanda Corrales con el objeto de obtener la autorización pertinente para llevar a cabo en dicha dependencia judicial las prácticas profesionales que le exige la currícula como alumna de la “Licenciatura en Resolución Alternativa de Conflictos y Mediación” dictada por la Universidad Nacional de Tres de Febrero en la modalidad virtual. Teniendo en cuenta los antecedentes incorporados al presente y no existiendo convenio con la Universidad aludida, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO SEPTIMO:** “Agte. Omar Horacio Perea s/pedido”. Visto la Nota. N° 2292/2015 por medio de la cual el agente Omar Horacio Perea solicita autorización para ejercer la docencia en la asignatura inglés en la Academia Kent, en forma semanal, por un total de seis (6) horas de 20:30 a 22:00 horas, en orden a lo normado por el art.8 inc. c) del RIAJ. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas por dicha norma. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

### MARCOS BRUNO QUINTEROS

RICARDO ALBERTO CABRERA - GUILLERMO HORACIO ALUCIN - EDUARDO  
MANUEL HANG - ARIEL GUSTAVO COLL

SERGIO ROLANDO LOPEZ